



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Solicitada licencia ambiental para explotación ganadera con capacidad para 750 cabezas de ganado ovino en régimen semi-extensivo, cuyas instalaciones se ubican en las parcelas 87 y 5.455 del polígono 5 por don Eulogio Gil Martínez.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://quintanardelasierra.es>).

En Quintanar de la Sierra, a 17 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,
Montserrat Ibáñez Barcina